

QUILLOTA, 21 MAR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3497** / VISTOS:

- 1) Memorándum N°97 de 4 de febrero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero, correspondiente a Fonda con venta de alcohol para fiestas patrias realizada los días 17-18-19 de septiembre, debido a que contribuyente solicitó permiso de fonda institucional y el cobro se realizó de forma particular, valores señalados según Ordenanza Local sobre Derechos Municipales. Valor cobrado equivalente a 9 UTM y se debió cobrar 4 UTM, el monto a devolver asciende a \$ 191.680.-, a nombre de **MIGUEL RUBEN PEREZ VERGARA** Rut: [REDACTED] en Representación del Club de Huasos Rautén Bajo;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Declaración Jurada de contribuyente de 28 de noviembre de 2018;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 8.681 de 10 de septiembre de 2018, otorga permiso para realizar rodeo y fonda con venta de alcohol;
- 5) Orden de Ingreso Municipal Folio N° 382023 de 12 de septiembre de 2018, correspondiente al pago de fonda con venta de alcohol;
- 6) Orden de Ingreso Municipal Folio N° 382022 de 12 de septiembre de 2018, correspondiente al pago de rodeo;
- 7) Ordinario N° 7 de 30 de enero de 2019, Informe Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$191.680.-, a nombre de **MIGUEL RUBEN PEREZ VERGARA**, Rut N° [REDACTED] correspondiente diferencia en valor por Fonda con venta de alcohol para fiestas patrias, realizada los días 17-18-19 de septiembre, debido a que contribuyente solicitó permiso de fonda institucional y el cobro se realizó de forma particular, valores señalados según Ordenanza Local sobre Derechos Municipales. Valor cobrado equivalente a 9 UTM y se debió cobrar 4 UTM.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/cps.-

9